

	PAGINA		PAGINA
1972 en el sentido de incluir entre las mercancías de importancia el llantón de acero especial sin aleación.	23174	guido entre «Chamartín Films de Madrid» y «Lais, Sociedad Anónima», y la Administración General del Estado.	23175
Orden de 19 de diciembre de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Frater, S. A.», por Orden de 21 de octubre de 1971 en el sentido de incluir entre las mercancías objeto de importación nuevas materias primas.	23174	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los premios «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar», edición de 1972.	23176
Orden de 18 de diciembre de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Carbonizaje Textil, Sociedad Anónima», por Orden de 18 de octubre de 1967 en el sentido de incluir en él las importancias de «Burrs» (desperdicios de lana).	23175	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorroga la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación en régimen de construcción mixta de calderas de vapor de 360 MW. para centrales térmicas (partida arancelaria 84.01-C-1-c-2).	23175	Orden de 4 de diciembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar y doña Antonia Miquel Jane contra la Orden de 17 de julio de 1966.	23176
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Orden de 13 de diciembre de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo se-		Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos.	23153
		Resolución del Ayuntamiento de Ronda referente a las oposiciones convocadas para cubrir tres plazas de Oficiales técnico-administrativos de la Escala común.	23153
		Resolución del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) referente al concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal.	23154

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 1 de diciembre de 1972 por la que se dispone la reestructuración de la Dirección General de Promoción de Sahara.*

Ilustrísimo señor:

El cambio de denominación de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por el de Dirección General de Promoción de Sahara, establecido por el Decreto 3192/1969, de 5 de diciembre, aconseja la reestructuración de las unidades dependientes de la misma con el nivel orgánico de Sección, así como la modificación de la titulación de algunas de ellas.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo tercero del citado Decreto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Secretaría General de la Dirección General de Promoción de Sahara constará de las siguientes Unidades con el nivel orgánico de Sección:

1. Gabinete Técnico.
2. Personal y Asuntos Generales.
3. Política Interior.
4. Información.
5. Pesca Marítima.
6. Servicio de Minería e Industria, con la Inspección de estos Servicios en la Provincia de Sahara.
7. Servicio Central de Telecomunicación, con la Inspección de este Servicio en la Provincia de Sahara.
8. Relaciones Culturales.
9. Archivo, Biblioteca y Documentación de Africa.

Segundo.—De la Jefatura Superior de los Servicios Financieros dependerá la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

Tercero.—Sin perjuicio de su dependencia funcional del Ministerio de Hacienda, dependerá orgánicamente del Director general de Promoción de Sahara la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara,

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 21 de diciembre de 1972 por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1973.*

Ilustrísimo señor:

Hallándose en estudio por las Cortes Españolas el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local, las Instrucciones para la formación de los Presupuestos locales del próximo ejercicio se limitan a aquellos puntos necesitados de inmediata aclaración en los que no es posible aguardar a los desarrollos de la futura reforma.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.º de la Ley de Régimen Local, y a propuesta de la Dirección General de Administración Local, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declaran en vigor, para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1973, las Instrucciones aprobadas por Ordenes de este Departamento de 10 de agosto de 1965 y 21 de octubre de 1966. Dichas Instrucciones se entenderán adicionadas o corregidas por las que se aprueban como anexo de esta Orden.

2.º La estructura de dichos Presupuestos, en cuanto a ingresos se refiere, se ajustará, para todos los Ayuntamientos, al modelo refundido aprobado por la Dirección General de Administración Local, en 23 de noviembre de 1966, de acuerdo con la autorización contenida en el número 2.º de la Orden de 21 de octubre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 31). En cuanto al modelo del estado de gastos aprobado en aquella fecha simultáneamente con el de ingresos, se recomienda su utilización por cuantos Ayuntamientos puedan acomodarse al mismo, aun cuando su población supere la cifra de 5.000 habitantes de derecho.

3.º La estructura de los Presupuestos de las Diputaciones provinciales y de las Entidades locales del archipiélago canario de carácter insular, provincial o supraprovincial continuará acomodándose a lo prevenido en el anexo de la Orden de este Ministerio de 31 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), si bien se recomienda que el detalle de con-